

La legislación de depósito para envases en Oregón: oportunidades y desafíos para una gestión inclusiva de residuos

Taylor Cass Talbott / agosto de 2021



Acerca de este informe

El presente documento forma parte de una serie de estudios de caso que examinan los sistemas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en distintos lugares. Elaborada por la Alianza Mundial de Recicladoras y Recicladores y por WIEGO, la serie analiza cómo la creciente adopción de políticas y sistemas de REP alrededor del mundo puede amenazar o mejorar los medios de subsistencia de las personas recicladoras en empleo informal, quienes tradicionalmente desempeñan un papel clave en el reciclaje y la reutilización.

Los sistemas de REP toman distintas formas y pueden abarcar una gran variedad de materiales. Su objetivo principal es que las compañías productoras se responsabilicen del costo ambiental y económico de los envases y productos que introducen en el mercado. Algunos sistemas se convierten en una política obligatoria; otros son iniciativas voluntarias que lideran empresas o consorcios.

Los residuos no son sólo una cuestión ambiental: son bienes preciados. Para las personas recicladoras, los sistemas de REP pueden resultar controvertidos porque transfieren tanto el poder como los beneficios a las productoras u otras partes interesadas en el sector de los residuos, incrementando a menudo la competencia por esos materiales. Sin embargo, en los lugares donde las personas recicladoras se han organizado, la REP puede convertirse en una disrupción positiva con el potencial de financiar actividades – inéditas o ya existentes – de las personas recicladoras. Por lo tanto, la REP presenta riesgos y oportunidades para dichas personas y sus organizaciones, pero, sin una clara comprensión de la REP en diferentes contextos, puede resultarles difícil saber qué exigir cuando se propone un sistema de REP o cómo debe cambiarse un sistema existente.

La serie tiene como objetivo cerrar esa brecha de conocimiento, compartiendo las experiencias prácticas que las personas recicladoras y sus organizaciones locales han vivido en lugares donde existe alguna forma de REP. Cada estudio concluye con una serie de recomendaciones para mejorar el sistema analizado y para que éste integre mejor a las personas recicladoras.

Las organizaciones locales y nacionales de personas recicladoras participan en la investigación y la elaboración de cada estudio de caso. En éste, se presenta la visión de la **Ground Score Association**, basada en su experiencia con la **Oregon Bottle Bill**, la legislación de depósito para envases de Oregón.

Agradecimientos

Taylor Cass Talbott elaboró este documento. **La Ground Score Association**, la Alianza Mundial de Recicladoras y Recicladores y el grupo de trabajo sobre REP de WIEGO aportaron valiosas revisiones. La lista de representantes del grupo de trabajo sobre REP de la Alianza Global de Recicladoras y Recicladores puede encontrarse en: <https://epr.globalrec.org>

Sírvase citar esta publicación como: Cass Talbott, Taylor, *La legislación de depósito para envases en Oregón: oportunidades y desafíos para la gestión inclusiva de los residuos*, Alianza Mundial de Recicladoras y Recicladores, WIEGO, 2021.

Foto de portada: *Trabajadoras descansan tras una larga jornada en The People's Depot [Almacén Popular]. Foto: Asociación Ground Score*

Índice

Acerca de este informe	1
Agradecimientos.....	1
Resumen.....	3
Datos básicos del caso:.....	3
Antecedentes: contexto e historia de la Bottle Bill	4
Funcionamiento del sistema	5
Problemas para las tiendas minoristas	5
Centros de canje “BottleDrop”	6
Sistema de bolsas azules y verdes.....	6
Visión general del sistema de zonas de conveniencia:	7
Transparencia limitada.....	8
Justicia ambiental.....	9
Oportunidad de inclusión.....	10
¿Quién gana y quién pierde en el sistema?	11
La resiliencia de la Bottle Bill frente a la COVID-19	12
Recomendaciones para una Bottle Bill más inclusiva.....	13

Resumen

El sistema que surgió de la **Bottle Bill** de Oregón [como se conoce la ley de depósito para envases del Estado] es una forma de política de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) que crea un mercado artificialmente estable para empaques de bebidas de plástico, aluminio y vidrio (envases de bebidas) en el Estado. El sistema obliga a las personas consumidoras a abonar un depósito monetario por cada lata o botella de bebida comprada, dinero que pueden recuperar cuando devuelven los envases vacíos a un sitio designado.

En Oregón y en todo Estados Unidos, las personas recicladoras que obtienen ingresos de la recolección y devolución de envases de bebidas mediante los distintos sistemas de las normativas correspondientes, llamadas **Bottle Bills**, se denominan comúnmente **canners** [personas que participan informalmente en la recolección y devolución de envases de bebidas con el fin de recuperar el depósito]. El reembolso del depósito correspondiente representa una importante fuente de ingresos y un medio de subsistencia para dichas personas, aunque su impacto no está documentado. Si bien la **Bottle Bill** de Oregón les abre la posibilidad de obtener ingresos –en un mercado de residuos con pocas oportunidades adicionales de subsistencia provenientes de la recolección y la venta informal de materiales reciclables desechados–, presenta también varios desafíos para la inclusión y avance de las personas recicladoras en el sistema. Existen tres causas principales: la concentración de la prestación de servicios (y del poder) bajo la gestión de las empresas productoras; una falta de transparencia organizativa y financiera; y una ausencia de investigación y reconocimiento del papel clave que desempeñan las personas llamadas **canners** en el éxito del sistema.

Este estudio de caso subraya que la normativa de envases de Oregón debería mejorar la transparencia y la supervisión, ampliar la participación en el diseño y la implementación del sistema y redistribuir las oportunidades económicas dentro de él mediante mandatos de equidad e inclusión.

Datos básicos del caso:

- **Ubicación:** Oregón, Estados Unidos
- **Escala:** estado federal
- **Tipo de sistema:** obligatorio, con elementos de beneficencia
- **Materiales:** empaques de plástico, aluminio o vidrio para bebidas (“envases”)
- **Cantidad de material recuperado anualmente mediante el sistema:** 1 860 millones de envases de bebidas en 2020 (Informe anual de la Oregon Beverage Recycling Cooperative)¹ Destino del material: reciclaje
- **Número de personas recicladoras organizadas que participan en el sistema:** alrededor de 25 contratos de beneficencia temporales
- **Número de personas recicladoras independientes que participan informalmente en el sistema:** desconocido

¹ <https://www.obrc.com/Content/Reports/OBRC%20Annual%20Report%202020.PDF>

Antecedentes: contexto e historia de la Bottle Bill

La **Bottle Bill** de Oregón es una legislación de depósito para envases,² también conocida como Sistema de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR). Cuando se aprobó en 1971, se convirtió en la primera de diez **Bottle Bills** en Estados Unidos a nivel estatal. El objetivo era enfrentar los crecientes problemas de basura en las carreteras, playas y otros espacios públicos, con la idea de que el depósito (entonces de 0.05 USD) incentivaría a la ciudadanía (especialmente la de menor edad) a guardar o recolectar botellas y latas para generar ingresos adicionales. Hoy en día, el depósito de esas botellas y latas es una fuente importante, aunque poco estudiada, de ingresos y medios de subsistencia para las personas adultas en edad de trabajar. Las personas conocidas como **canners** en EE. UU. son de especial interés para este estudio, a la par de otras personas trabajadoras dentro del sistema que tienen bajos ingresos y poca incidencia en las protecciones sociales y laborales, y que carecen de oportunidades para avanzar dentro de la dinámica de poder de dicho sistema.

El SDDR de Oregón fue una adaptación de un sistema anterior que imponía un depósito a los materiales susceptibles de ser recolectados y lavados para su reutilización. A medida que el vidrio y el aluminio se hicieron más asequibles después de la Segunda Guerra Mundial, las cervecerías empezaron a distribuir bebidas en envases desechables en lugar de retornables, lo que ocasionó basura. Las empresas productoras de bebidas se vieron presionados para volver a los envases reutilizables, o bien asumir la responsabilidad de sistemas integrados de gestión para recuperar esos envases y, con ello, evitar la basura.

La normativa se aprobó para controlar la basura y, aunque sólo se aplica a los envases de bebidas, ha tenido un impacto duradero en sistemas más amplios y en las costumbres para controlar los desechos en el Estado. En respuesta a las propuestas a favor de una Bottle Bill, las empresas productoras invirtieron en tareas de limpieza, financiando el inicio de la principal organización de recolección de basura e incidencia política de Oregón, SOLVE (primero llamada SOLV, según la Oregon Encyclopedia),³ que involucra a personas voluntarias en todo el Estado. A la fecha, SOLVE participa activamente en la movilización a favor de la remoción de basura en Oregón, donde esta actividad depende, en gran medida, del voluntariado. Del mismo modo, en la década de 1950, las empresas productoras de EE. UU. crearon la organización antibasura Keep America Beautiful para impedir la aprobación de una Bottle Bill en el estado de Vermont,⁴ y establecieron con ella un estándar para involucrar a grupos numerosos de personas voluntarias en la remoción de basura. Aunque estos esfuerzos han sido monumentales a la hora de involucrar al público en los problemas de la basura, también han desviado el costo real de su remoción, actividad que podría generar más trabajos de fácil acceso en la recolección de residuos.

La historia muestra que las grandes productoras han ejercido una influencia considerable en el desarrollo del sistema de REP de Oregón desde el principio. El proyecto de ley original, propuesto en 1969, fracasó como resultado de la fuerte oposición de las fabricantes de latas y de las embotelladoras, así como de propuestas con motivos políticos para invertir en la remoción de basura en lugar de un sistema de reciclaje obligatorio.⁵ El exitoso proyecto de ley de 1971, sin embargo, tuvo un amplio apoyo político y cívico, que se fortaleció aún más cuando se descubrió que algunas personas opositoras habían sobornado a miembros de la legislatura estatal para anular el proyecto de ley.⁶ En 1987, las productoras de bebidas (incluidas las distribuidoras) empezaron a colaborar para gestionar más eficientemente su papel en el sistema. En la década de 1990, varias propuestas para ampliar la ley no tuvieron éxito,⁷ aunque finalmente ésta se modificó para incrementar tanto los materiales previstos como el valor del depósito en 2009 y 2011 (y sigue sometiéndose a ajustes periódicos). En 2011, la normativa se amplió para permitir a múltiples empresas distribuidoras formar una cooperativa con el fin de dar servicio a la mayoría de las empresas comerciantes de bebidas en el Estado,⁸ lo que dio lugar a un sistema de centros de canje dirigidos por las productoras y gestionados por la Cooperativa de Reciclaje de Bebidas de Oregón (la Oregon Beverage Recycling Cooperative, OBRC), que hoy representa a 96% de las productoras y distribuidoras de bebidas en Oregón como única Organización de Responsabilidad del Productor (Producer Responsibility Organization, PRO) del sistema. La OBRC es una cooperativa privada que funciona como un monopolio concedido por el Estado.

La Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas (**Liquor Control Commission**, OLCC) del Estado de Oregón administra y supervisa la aplicación de la normatividad, empleando a dos personas para tal fin. La OLCC recibe unos 75 000 USD anuales del sistema, que proceden de las cuotas de registro que se cobran a las tiendas minoristas con motivo del funcionamiento de los centros de canje llamados "BottleDrops".

² Una ley que exige el cobro de un depósito monetario en el punto de venta de un producto y que generalmente incluye la devolución (canje) de ese pago al devolver el producto o el empaque del mismo.

³ <https://www.oregonencyclopedia.org/articles/solv/#.YKQwrpNufeg>

⁴ Rogers, H. 2005. *Gone Tomorrow: The Hidden Life of Garbage*. The New Press, New York and London.

⁵ Sheppard, Robert. 1971. United Press International. "Decisiones que crearon la mística de Oregón: Previsiones y logros de la persona gobernadora de Oregón Tom McCall" en línea en <http://www.govoregon.org/shepparticle.html>

⁶ Henkels, Mark. "Beverage Container Act (Bottle Bill)", Oregon Encyclopedia. En línea en https://www.oregonencyclopedia.org/articles/beverage_container_act_bottle_bill/-_YSOcw-kzYUu

⁷ Tucker, Kathy. 2002. "Tom McCall and the Bottle Ban", Oregon Historical Society, disponible en https://www.oregonhistoryproject.org/articles/historical-records/tom-mccall-amp-the-bottle-ban/-_YSOeH-kzYUu

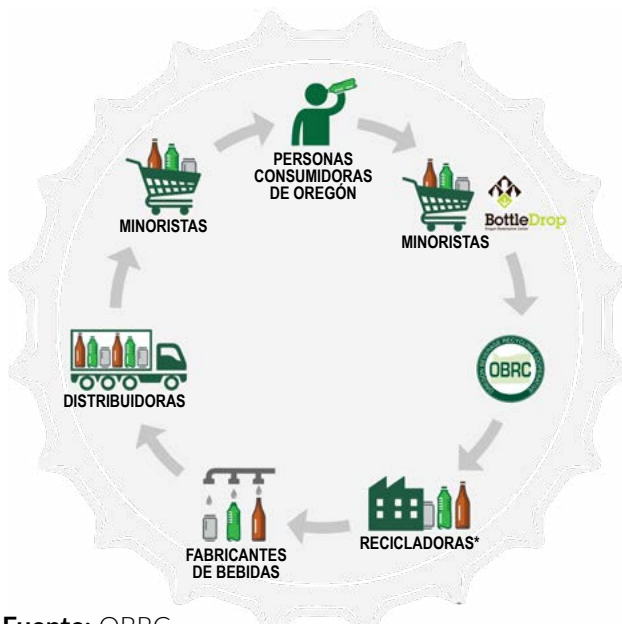
⁸ This move had been vetoed a year prior by then-Governor Kulongoski because it would "violate federal antitrust law by restraining competition to the private participants in this industry." But, in 2011, a new governor passed a bill allowing distributor cooperatives (Bottle Bill Resource Guide, online at <https://www.bottlebill.org/index.php/past-campaigns/oregon-past-campaigns>).

Funcionamiento del sistema

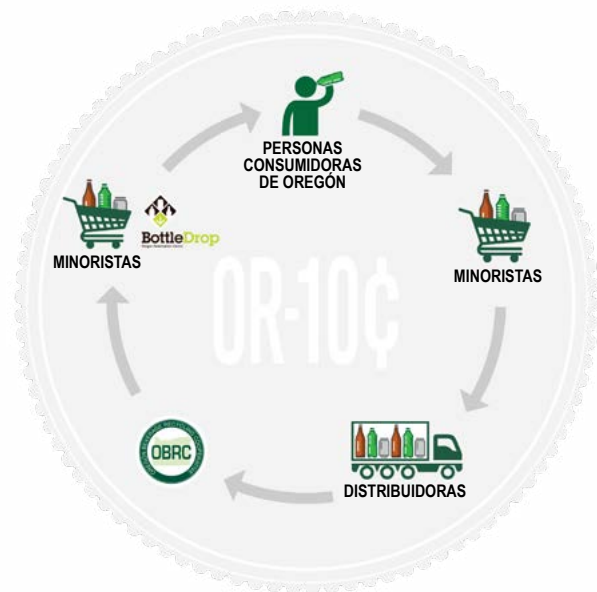
En virtud de la legislación de depósito para envases de Oregón, la normativa estatal obliga actualmente a las tiendas minoristas a proporcionar un “valor de reembolso” a cualquier persona que devuelva un envase de bebida elegible (lata o botella)⁹ después de su consumo. Las productoras están obligadas a reembolsar a las tiendas minoristas dicha cantidad, por lo que ambas acordaron un sistema de depósito para cubrir el costo de este “valor de reembolso”. Así, en la práctica, las tiendas minoristas cobran un depósito de 0.10 USD a las personas consumidoras, quienes luego pueden recuperarlo devolviendo los envases vacíos a las tiendas. Desde la década de 2010, también pueden devolverlos a los centros de canje denominados “BottleDrops”, que gestiona la OBRC.

La OBRC recoge los envases previamente entregados a las tiendas minoristas y reembolsa a estas últimas. Entonces, procesa y vende los envases para su reciclaje o reutilización. La **Bottle Bill** de Oregón se diferencia de las leyes de otros estados en que está integrada verticalmente, es decir que las empresas productoras, representadas por la OBRC, gestionan los envases de bebidas durante todo el ciclo de vida.

¿Adónde van los envases vacíos?



¿Adónde van los 10¢?



Fuente: OBRC

Los depósitos no canjeados (dinero que las personas consumidoras pagan por latas y botellas que nunca fueron devueltas para un reembolso) permanecen en la OBRC. La ley no obliga a informar sobre el uso de esos depósitos, ni a que se gasten de ninguna manera en particular. Sin embargo, la OBRC informa la cantidad anualmente. En una auditoría realizada en 2020 al SDDR de Oregón, un auditor estatal recomendó que los depósitos no devueltos se enviaran al gobierno del Estado de Oregón para ayudar a financiar los esfuerzos de conservación. Oregón es uno de los dos únicos Estados del país (junto con Vermont) que permite a las empresas productoras controlar la totalidad de los depósitos no canjeados.

Problemas para las tiendas minoristas

La OBRC recolecta envases de bebidas de 2 500 minoristas (tiendas que venden bebidas envasadas) en todo el Estado.¹⁰ Debido a que están obligadas a aceptar los envases y pagar el valor del reembolso, dichas tiendas incurren en costos: deben aceptar los envases vacíos y pagar dicho valor. Tal y como funciona el sistema actualmente, también cubren los costos asociados a la gestión que implica la recolección de latas y botellas, lo que incluye proporcionar mano de obra para contar y procesar las devoluciones de envases, así como la limpieza y el mantenimiento de los espacios y equipos en los centros de canje.

La falta de espacio de almacenamiento puede ser un problema para algunas tiendas minoristas. La **Bottle Bill** exige que las tiendas de al menos 5 000ft² [464,52m²] acepten hasta 144 envases por persona al día (con un valor de 14.40 USD en depósitos canjeados) y que los pequeños comercios acepten al menos 50 envases (con un valor de 5 USD).

⁹ Las latas y botellas de bebidas elegibles incluyen las de agua, refrescos carbonatados, todas las demás bebidas no alcohólicas (excluyendo la leche láctea, la leche de origen vegetal, los preparados para lactantes y los sustitutos de comidas líquidos), las bebidas alcohólicas (excluyendo los licores destilados y el vino) y las bebidas que contienen marihuana o hachís.

¹⁰ Comisión de Control de Licor de Oregón. 2020. “Oregón tiene la oportunidad de modernizar la innovadora Bottle Bill en su 50 aniversario” Informe de la División de Auditorías del Secretario de Estado de Oregón, disponible en <https://sos.oregon.gov/audits/Documents/2020-36.pdf>

Centros de canje “BottleDrop”

Además de supervisar la implementación del SDDR de Oregón, la OBRC gestiona 40 centros de canje “BottleDrop” y 18 sitios “BottleDrop Express”.¹¹ Los sitios “BottleDrop” permiten hasta 350 envases por persona al día. Cuando la OBRC instala uno, lo hace mediante la creación de “zonas de conveniencia” que permiten a las tiendas minoristas librarse de los requisitos estatales, participando en la financiación de un centro de canje. Estos tienen la ventaja de contar con límites más elevados de devolución de envases y, en la mayoría de los casos, cuentan con mejor mantenimiento que los espacios de devolución gestionados por las tiendas minoristas.

“Stores that are 5,000 or more square feet in size that fall within either redemption center zone may “Las tiendas de 5 000ft² [464,52m²] o más que se encuentren dentro de cualquiera de las zonas del centro de canje pueden participar en éste contratando a la OBRC a cambio de un pago. Dichas tiendas no están obligadas a participar, pero, si no lo hacen, deben proporcionar servicios equivalentes a los que ofrece un centro de canje, incluyendo, entre otros, aceptar 350 envases por persona al día durante todas las horas de servicio de la tienda, instalar máquinas de venta inversa y proporcionar tanto un servicio de entrega como un sistema de contabilidad conexo.”

Fuente: https://www.oregon.gov/olcc/docs/bottle_bill/bottle_bill_faqs.pdf

No obstante, los centros de canje llamados “BottleDrop” también presentan desafíos. La participación de una tienda minorista en un “BottleDrop” le permite limitar el número de envases que debe aceptar a entre 24 y 144 envases (latas o botellas) por persona al día. A cambio, deben cubrir colectivamente 50% de los costos de operación de los “BottleDrop”. La cantidad que debe aportar cada minorista depende de la proporción de bebidas envasadas que venda. Como las tiendas minoristas pueden poner límites al número de envases cuyo depósito reembolsan, las personas que tienen una gran cantidad de envases a devolver (como las *canners*) suelen tener que desplazarse a varios lugares para depositarlos todos y/o devolver los envases en un sitio “BottleDrop”, donde el límite de 350 piezas es menos restrictivo.

Sistema de bolsas azules y verdes

La OBRC también gestiona un sistema de bolsas azules y verdes. Se trata de bolsas grandes que la persona consumidora puede comprar, pagando un recargo (actualmente, las bolsas cuestan 0.20 USD cada una y se venden en rollos de diez; en algunos casos, se cobra un recargo por procesamiento, de 0.40 USD, en el momento de la entrega).¹² Después de llenar las bolsas designadas, la persona consumidora puede pegar a la bolsa una “etiqueta” que contenga la información de su cuenta y, posteriormente, depositar los materiales en un centro “BottleDrop” sin tener que hacer fila ni esperar a que se cuenten los envases. La OBRC debe contarlos en el plazo de una semana posterior a la fecha de entrega. El depósito se reembolsa luego en la cuenta de la persona usuaria y puede convertirse en efectivo o cheque in situ o de forma virtual. Las bolsas verdes son para cuentas personales; las azules, para cuentas de organizaciones de recaudación de fondos o sin fines de lucro, en las que las personas pueden donar las devoluciones de los depósitos de sus latas y botellas a las asociaciones seleccionadas.

La OBRC también ha introducido un modelo de centros de canje en los comercios de barrio (*Dealer Redemption Centers*). Ubicados dentro de las tiendas minoristas participantes, estos centros de la OBRC son sólo para la entrega de bolsas verdes y azules. Esto posibilita que las tiendas minoristas limiten aún más el número de envases que aceptan, a 24 por persona al día, pero tiene la ventaja de ampliar el número centros de canje, los cuales aceptan más envases por



Máquinas de canje ubicadas en una tienda minorista.

Foto: Abigail Herrera

¹¹ *Ibíd.*

¹² Página web de la OLCC. 2020. “Oregon’s Bottle Bill: FAQs” en línea en https://www.oregon.gov/olcc/docs/bottle_bill/bottle_bill_faqs.pdf

persona que las tiendas minoristas; algo especialmente útil en las zonas rurales del Estado sin centros “BottleDrop”. Sin embargo, este modelo obliga a las personas consumidoras con más de 24 envases a la vez a comprar Bolsas Verdes y a que se les acredite su cuenta con un retraso de al menos un día, en lugar de recibir la devolución del depósito en efectivo en el momento.

Visión general del sistema de zonas de conveniencia:

Tipo de instalación	Envases o bolsas que la instalación debe aceptar por persona al día
Minoristas participantes de más de 5 000ft ² [464,52 m ²] a menos de 2mi [3.2km] (zona 1) de un centro de canje	0
Minoristas participantes de más de 5 000ft ² , entre 2 y 3.5mi [5.6km] (zona 2) de un centro de canje	24 envases
Minoristas participantes de más de 5 000ft ² a más de 3.5mi de un centro de canje	144 envases
Minoristas de más de 5 000ft ² en una zona de centro de canje que califican para una exención ¹³	144 envases
Minoristas que no participan en el sistema del centro de canje pero que se encuentran dentro de la zona de conveniencia	350 envases
Minoristas de menos de 5 000ft ² dentro de la zona 1 o la zona 2 del centro de canje	24 envases
Minoristas de menos de 5 000ft ² fuera de las zonas 1 y 2	50 envases (estos también pueden limitarse a la marca y el tamaño de los envases que se venden en su tienda)
Centros de canje “BottleDrop”	<ul style="list-style-type: none"> • Envases introducidos por un cliente en una máquina de venta inversa: 350/día • Envases contados a mano por el personal del centro de canje: 50/día • Bolsas verdes (cuentas personales): 15 bolsas/90 días/persona • Bolsas azules (cuentas de recaudación de fondos): 10 bolsas/día/cuenta • Se pueden hacer citas para dejar hasta 50 bolsas azules a la vez.
“BottleDrop Express” (una instalación para que las personas titulares de una cuenta “BottleDrop” depositen las bolsas verdes y azules de envases, como en un “BottleDrop” común, pero ubicado en una tienda minorista)	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta dos bolsas verdes/día o hasta 10 bolsas azules • También se aceptan 144 envases al día (o lo que se requiera en función de su ubicación y tamaño, como se ha delineado anteriormente)
Centros de canje en comercios de barrio (“tiendas minoristas asociadas”)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las tiendas minoristas aceptan 24 envases/día a través de máquinas de venta inversa o recuento manual 2. Bolsas azules: Las tiendas minoristas pueden optar por aplicar un límite de 2 bolsas/día (equivalente a 144 envases). <p>Las bolsas depositadas en estos lugares no cuentan para el límite de 15 bolsas de la cuenta. No se cobran recargos a los clientes por las bolsas depositadas aquí (la tienda paga los gastos de procesamiento en nombre del cliente).</p>

¹³ La OLCC puede aprobar una exención para un comercio si éste vendió menos de 100 000 envases de bebidas durante el año calendario anterior. Incluso si un comercio cumple los requisitos para obtener una exención, puede optar por participar en un centro de canje para reducir el número de envases que tiene que aceptar de parte de la clientela.

Transparencia limitada

Tener acceso a la información sobre el funcionamiento y las reglas del sistema puede ser un desafío, sobre todo porque la información se reparte entre el sitio web de la OBRC y aquél de la OLCC. La OBRC publica informes anuales que proporcionan material ilustrado e información de flujo financiero,¹⁴ aunque no se incluye suficiente información para entender los ingresos totales de la OBRC frente a los gastos. En 2020, la OBRC reportó más información financiera que antes,¹⁵ pero lo que sigue sin comunicarse es la cantidad de dinero que recibe por la venta final de latas y botellas para el reciclaje. La **Bottle Bill** de Oregón no exige transparencia financiera con respecto a los ingresos totales frente a los gastos, aunque la OBRC se ha vuelto más transparente sobre sus finanzas a lo largo de los años gracias a la creciente presión de las personas formuladoras de políticas. Asimismo, entrega cada año una auditoría presupuestaria a la OLCC para su revisión, pero el contenido no se ha hecho público, por lo que no queda claro si dicha revisión pública del presupuesto de la OBRC es algo más que una simple formalidad.

El proceso legislativo, o la amenaza de acción legislativa percibida por la OBRC, es la única forma clara de producir cambios significativos en el sistema. Aunque se han realizado esfuerzos exitosos para que la normatividad de envases incluya materiales adicionales, a menudo las ampliaciones traen contrapartidas considerables que afectan principalmente a las personas consumidoras de bajos ingresos y a las llamadas **canners**. Por ejemplo, una enmienda aprobada el año pasado redujo la cantidad de material que ciertas tiendas minoristas deben aceptar en un día. Estas enmiendas restrictivas suelen aprobarse con poca o ninguna atención de los medios de comunicación o de la opinión pública.

Hay muy poca información clara sobre el funcionamiento del sistema en su conjunto, aunque la OBRC ha avanzado mucho en la mejora de la comunicación acerca del SDDR en los últimos años, con información más clara e informes anuales. La mayor parte de la información pública está orientada a ayudar a las personas consumidoras a llevar las latas y las botellas a los centros de canje, en lugar de ayudarles a entender los detalles del sistema y, en particular, adónde fluye el dinero dentro del SDDR.



Christine Alix, trabajadora de Ground Score, revisa los protocolos de seguridad de COVID-19 en *The People's Depot* [Almacén Popular]. Foto: Taylor Cass Talbott

¹⁴ Los informes anuales de la OBRC están disponibles aquí: <https://www.obrc.com/Reports>

¹⁵ Informe anual 2020 de la OBRC, en línea en <https://www.obrc.com/Content/Reports/OBRC Annual Report 2020.PDF>

Dado que los depósitos no canjeados vuelven a las empresas productoras a través de la OBRC, hay pocos incentivos para que aumenten sus tasas de recolección, excepto para demostrar su éxito a la legislatura estatal y al público. En 2017, el valor del reembolso se duplicó de 0.05 a 0.10 USD, provocado por una cláusula en la legislación de 2011 que obligaba dicho aumento si la tasa de devolución caía por debajo de 80% durante dos años consecutivos. El sistema tiene ahora una tasa de devolución de 90%, es decir que solo 10% de los envases de bebidas que cumplen con los requisitos se tiran a la basura o se depositan en los contenedores de reciclaje residenciales. Existe cierta duda sobre ese alto índice de devolución, que puede deberse, en parte, al canje transfronterizo de envases traídos de Estados vecinos donde no hay una legislación de depósito para envases.¹⁶ El canje transfronterizo está prohibido, pero es difícil impedirlo. Sin embargo, también es ampliamente aceptado que las devoluciones serán elevadas si el depósito es lo suficientemente alto.¹⁷

Si bien el valor del depósito se ha duplicado desde que se instituyó la **Bottle Bill** en Oregón, no ha seguido el ritmo de la inflación. El depósito impuesto en los envases de bebidas es ciertamente superior al valor de mercado de la chatarra de aluminio, plástico o vidrio, pero su valor con relación a los precios de mercado de los productos ha disminuido con el tiempo. En 1971, el depósito representaba en promedio 29% del precio de venta de las bebidas, mientras que hoy sólo asciende a 6%.¹⁸ Se ha demostrado que aumentar el valor monetario del depósito incrementan la tasa de devolución de material, lo que eventualmente será necesario para mantener o aumentar las tasas de devolución de latas y botellas en Oregón.

Una de las principales ventajas del SDDR establecido por la **Bottle Bill** es que genera un suministro amplio y relativamente limpio y clasificado de materiales reciclables de alta valorización. Ello hace que el procesamiento local o nacional de estos materiales sea más viable desde el punto de vista financiero, lo que además elimina la necesidad de enviar material sin separar al extranjero para aprovechar la mano de obra más barata (envíos que aumentan el riesgo de contaminación de los océanos por plástico). El plástico recuperado mediante el sistema se procesa en las instalaciones de ORPET, con sede en Oregón y copropiedad de la OBRC. El aluminio se envía a procesadoras fuera del Estado. El vidrio se recicla en Oregón y una cantidad muy pequeña se desinfecta en Portland y se reutiliza mediante un programa de la OBRC para reutilizar botellas de cerveza de vidrio. Este nuevo programa permite a las empresas embotelladores de cerveza participantes reutilizar sus botellas de vidrio si utilizan las botellas aceptadas para sus productos y si las personas consumidoras o las llamadas **canners** devuelven dichas botellas a los centros de canje para ser contadas a mano. La difusión y la promoción de este programa de reutilización han sido limitadas y la OBRC no informa ampliamente sobre él, por lo que no está claro qué tan exitosa ha sido la iniciativa hasta la fecha. El programa pone a la OBRC en una posición especialmente conflictiva porque la comercialización de un tipo de envase específico (por ejemplo, vidrio vs. aluminio) tiene el potencial de poner a la membresía de la cooperativa en conflicto.

Mientras que los riesgos ambientales son comunes a otros tipos de sistemas de Responsabilidad Extendida del Productor, como la incentivación de bioplásticos o tecnologías de procesamiento por incineración o gasificación, la **Bottle Bill** de Oregón tiene un historial relativamente limpio y no incentiva la conversión de residuos en energía o bioplásticos. La membresía de la OBRC reconoce que los bioplásticos son una amenaza para el valor del producto ORPET y para los suministros de polietileno tereftalato (PET) no contaminado, por lo que evita materiales como los bioplásticos en los envases. Las cuotas de distribución que se pagan a la OBRC difieren según el tipo de material: el vidrio, por ejemplo, cuesta más, lo que puede incentivar el uso de plástico y aluminio en algunos productos. Sin embargo, el sistema no incentiva necesariamente a las empresas productoras a reducir su huella material.

Otra dificultad es que no todas las empresas productoras están obligadas a participar en el SDDR de la **Bottle Bill**. Por ejemplo, el vino todavía no está incluido, aunque la aparición del vino envasado en recipientes de aluminio atrajo ya la atención a la cuestión de incluir las empresas productoras de vino en el sistema.

¹⁶ La legislación hace que esto sea ilegal. Los envases de bebidas en Oregón deben tener una etiqueta "OR 10¢" (https://www.oregon.gov/olcc/docs/bottle_bill/bottle_bill_faqs.pdf).

¹⁷ Sitio web de reciclaje de recursos en https://resource-recycling.com/recycling/2021/02/15/deposit-data/?utm_medium=email&utm_source=internal&utm_campaign=March+PE+RR

¹⁸ Comisión de Control de Licores de Oregón. 2020. "Oregón tiene la oportunidad de modernizar la innovadora Bottle Bill en su 50º aniversario". Informe de la División de Auditorías del Secretario de Estado de Oregón, disponible en <https://sos.oregon.gov/audits/Documents/2020-36.pdf>

Oportunidad de inclusión

A pesar de que el sistema de la **Bottle Bill** de Oregón fue diseñado para incentivar la devolución voluntaria de materiales por parte de la ciudadanía, las personas que recogen las latas y botellas de otras personas para devolverlas (**canners**) son vistas esencialmente con desconfianza; además, poco se ha debatido acerca de la inclusión social en el SDDR. Las personas llamadas **canners** desempeñan un papel importante en el sistema de gestión de residuos, pero ni la OBRC ni la OLCC han realizado estudios para evaluar la forma en que contribuyen a dicho sistema.

Las personas recicladoras en empleo informal de Oregón no son reconocidas ampliamente como partes interesadas en el sistema y no las incluyen en los comités ni en los debates acerca de políticas. En gran medida, las innovaciones que representan la OBRC y los centros "BottleDrop", en términos de política pública, han servido también para estratificar a las personas usuarias en dos grupos: uno que se beneficia de una comodidad adicional porque puede sufragarlo; y otro que no, con desafíos cada vez mayores y sin acceso. Cabe recordar que la recolección de envases en contenedores de basura públicos o privados es ilegal en Oregón, aunque la norma rara vez se aplica.

Las circunstancias empezaron a cambiar recientemente con la aparición de una organización local de personas recicladoras llamada **Ground Score Association**, la cual ha comenzado a plantear varios de estos problemas. Asimismo, aboga en favor de reformas a la normativa de envases con distintos propósitos: incluir la financiación de centros independientes de canje de envases que puedan emplear a las personas llamadas **canners** en un trabajo más formal; asegurar su representación en los grupos de trabajo estatales; y retirar las cerraduras de los contenedores públicos de basura.

Una característica que diferencia la ley de Oregón de la mayoría de las **Bottle Bills** es que carece de una "comisión de tramitación", una tasa no reembolsable que se cobra por cada envase y que se utiliza para apoyar el funcionamiento del sistema. El efecto ha sido limitar el número de empresas pequeñas capaces de encontrar una oportunidad dentro de la cadena de suministro del sistema de recuperación de materiales. Las comisiones de tramitación pueden utilizarse para compensar a los centros independientes de canje de envases por sus operaciones, lo que en teoría podría permitir que más empresas pequeñas o cooperativas de personas recicladoras formalizaran su trabajo al operar un centro de canje. La única organización de personas recicladoras que existe en Estados Unidos, además de **Ground Score**, es un centro de canje de envases en Nueva York llamado **Sure We Can** [Seguro Podemos] que, por ejemplo, se mantiene gracias a las comisiones de tramitación del SDDR de Nueva York. Sin embargo, la introducción de una comisión de tramitación no garantizaría necesariamente oportunidades para las nuevas operadoras [de centros de canje]. El estado de Maine cuenta con una comisión de este tipo, pero los permisos para nuevos centros se agotaron debido a la alta demanda. En Quebec (Canadá), las empresas pequeñas o cooperativas no son elegibles para recibir fondos provenientes de comisiones de tramitación. Es más, las operadoras de centros de canje en algunos Estados que sí tienen este tipo de comisiones se quejan porque la tarifa ya no es suficiente para mantenerlas.¹⁹

Figura 1. Cada Bottle Bill estatal cuenta con una estructura única

Estado	Año	Depósito actual	Comisión de tramitación	Destino del depósito no canjeado
Oregon	1971	10¢	N	100% empresas distribuidoras
Vermont	1972	5¢ 15¢ alcohol	Y	100% Estado (ambiental)
Maine	1976	5¢ 15¢ alcohol/vino	Y	Variable – Estado y empresas distribuidoras
Michigan	1976	10¢	N	75% Estado (ambiental) 25% minoristas
Connecticut	1978	5¢	Y	100% Estado (Fondo General)
Iowa	1978	5¢	Y	100% empresas distribuidoras
Massachusetts	1981	5¢	Y	100% Estado (Fondo General)
New York	1982	5¢	Y	80% Estado (Fondo General) 20% empresas distribuidoras
California	1986	5¢ < 24 oz. 10¢ ≥ 24 oz.	Y	100% Estado (administración del programa)
Hawaii	2002	5¢	Y	100% Estado (administración del programa)

Fuente: Comisión de Control de Licores de Oregón, 2020.

¹⁹ Holt, Taylor. 8 de diciembre de 2020. "Can Shed, los centros de canje se enfrentan a un estrés añadido por la pandemia, esperan un cambio en la Bottle Bill de Iowa". KCRG.com/ABC News, en línea en <https://www.kcrg.com/2020/12/09/can-shed-redemption-centers-facing-added-stress-from-pandemic-hoping-for-change-to-iowas-bottle-bill/>

La normativa de envases de Oregón ha tenido un efecto de concentración en la industria al reducir el número de empresas y organizaciones de reciclaje que pueden obtener beneficios financieros de los envases de bebidas desechados. El número de cooperativas que representan a las empresas productoras también se ha reducido y, dado su papel en la gestión de los únicos centros de canje del sistema además de las tiendas minoristas, junto con la escasa transparencia financiera, es difícil disputar a la OBRC y las productoras que representa su cuota de mercado.

¿Quién gana y quién pierde en el sistema?

Gobierno	El gobierno ahorra dinero en la gestión de residuos al no tener que cubrir el costo de los materiales que transitan el SDDR, aunque no queda claro si las empresas que transportan residuos acaban cobrando más al gobierno por sus servicios, ya que pierden ingresos considerables por la canalización de materiales reciclables útiles hacia el sistema de la Bottle Bill.
Recicladoras y transportistas	Las transportistas y recicladoras no incluidas en el sistema pierden materiales valorizables de sus flujos de residuos porque el sistema de la Bottle Bill los canaliza hacia el sistema paralelo de recolección y procesamiento de la OBRC.
Personas consumidoras	Las personas consumidoras pagan más por los productos, pero presumiblemente pueden recuperar el depósito cuando devuelven los envases. Por lo tanto, les afecta poco, más allá de la molestia de devolver las latas y las botellas.
Canners	El sistema es útil a las personas recicladoras llamadas canners pues garantiza un precio estable para materiales que pueden encontrarse fácilmente en todo el Estado. Sin embargo, la recolección de residuos en los cestos de basura y los contenedores de reciclaje no es rentable y es técnicamente ilegal en Oregón. Las prohibiciones de recolección de residuos habitualmente no se aplican, aunque los contenedores de basura y de reciclaje públicos y privados se cierran cada vez más con llave para evitar dicha actividad. A menos que las personas recicladoras en empleo informal recolecten materiales que les son reservados, o de la basura de las calles, no hay forma legal para beneficiarse del sistema. Además, la ausencia de comisiones de tramitación u otro tipo de tasas, como parte de la normativa de envases en Oregón, significa que las personas recicladoras en empleo informal, u otras personas interesadas en gestionar su propio centro de canje, no tienen incentivo financiero para ello. Asimismo, dado que la Bottle Bill ofrece un valor de depósito superior al valor de los materiales, existe un desincentivo similar para operar cualquier tipo de tienda de chatarra donde estos materiales puedan comprarse y venderse, incluso fuera del sistema de canje de envases. Si bien cientos, si no miles, de canners operan en el sistema de Oregón, no se han realizado estudios formales sobre su número e impacto.
Empresas productoras	Las empresas productoras generalmente se oponen a la legislación de depósito para envases, como la Bottle Bill de Oregón, porque les requiere que paguen por la gestión de sus materiales. En general, sin embargo, tienden a preferir la normativa de Oregón por encima de otras normativas de envases, ya que está privatizada e integrada verticalmente; de manera que pueden recuperar muchos de sus gastos, si no es que todos, mediante la venta de materiales reciclables, los depósitos no canjeados y las comisiones cobradas a las tiendas minoristas (por los centros de canje).
Minoristas	Para las tiendas minoristas, la Bottle Bill es generalmente un gasto y una molestia pues están obligadas a aceptar envases vacíos y a proporcionar la mano de obra necesaria para ello. Las que se encuentran dentro de las zonas de conveniencia, de un centro de canje "BottleDrop", deben también aceptar un gran número de envases o bien a pagar una comisión a la OBRC para cubrir los costos asociados a los "BottleDrop". En general, no aprecian estos centros de canje debido, además de dichos gastos, a que tienen que lidiar con las devoluciones de latas y botellas y, específicamente, con las personas recicladoras llamadas canners. A menudo carecen además de espacio suficiente para almacenar los materiales. Por último, si una tienda minorista gestiona los materiales con una máquina de devolución de envases, en vez de tener personal que los cuente a mano, debe ocuparse de gestionar la máquina cuando se avería.
Organizaciones sin fines de lucro	Muchas organizaciones sin fines de lucro recolectan latas y botellas para recaudar fondos o participan en el programa de caridad Blue Bag de la OBRC. Debido a la molestia que representa devolver las latas y botellas a las tiendas minoristas y centros de canje, es relativamente fácil para esas organizaciones alentar la donación de envases.

La resiliencia de la *Bottle Bill* frente a la COVID-19

La pandemia de la COVID-19 ocasionó la suspensión de todas las normativas de depósitos de envases en EE. UU., excepto California y Hawái. La OLCC suspendió la aplicación de la *Bottle Bill* de Oregon cuando estalló la COVID-19, alegando que las tiendas de comestibles debían centrarse en servicios esenciales, no en la recolección de envases de bebidas. Si bien no se exigió que las tiendas minoristas cerraran sus puertas al canje de latas y botellas, ninguna permaneció abierta, excepto las que contaban con centros "BottleDrop" de la OBRC al interior.

Los centros de canje de "BottleDrop" en Oregon, gestionados por la OBRC, o sea privados, permanecieron abiertos, pero son pocos y alejados entre sí, lo que provoca filas de varias horas en muchos de ellos. La OBRC justificó la decisión de mantenerlos abiertos por el servicio fundamental que brindan a las personas con necesidades económicas. La preocupación del vecindario y de las personas propietarias, causada por las aglomeraciones alrededor de los "BottleDrops" y exacerbada por el estigma contra las personas llamadas *canners*, así como el supuesto consumo de drogas en dichos sitios, llevó a una persona propietaria a amenazar con el desalojo del "BottleDrop" ubicado en el parque Delta, en Portland.

En general, la OBRC enfrenta oposición a sus centros "BottleDrop" debido en gran parte a actitudes discriminatorias hacia las personas recicladoras llamadas *canners*. El rápido cierre de las tiendas minoristas una vez suspendida la aplicación de la *Bottle Bill* puso de manifiesto la necesidad de una normativa más resiliente. En otros Estados, como Maine, donde también se suspendió la aplicación de la *Bottle Bill* local, pero donde los depósitos independientes se financian con una comisión de tramitación, los centros de canje permanecieron abiertos en su gran mayoría durante la COVID-19.



The People's Depot [Almacén Popular], gestionado por y para *canners*, es una evolución que surgió de la emergencia creada por la COVID-19. Foto: *Ground Score Association*

Los gobiernos de la ciudad de Portland y de las regiones de Oregon expresaron su preocupación por la suspensión de la aplicación de la normativa porque esto provocó, para la población local necesitada, una desaparición repentina de ingresos provenientes de los depósitos. La Oficina de Gestión y Finanzas de Portland (*Office of Management & Finance*) obtuvo fondos de emergencia para financiar la mano de obra y el equipo necesarios y, con ellos, poner en marcha un nuevo almacén de envases de emergencia llamado *The People's Depot* [Almacén Popular]. Iniciativa de la *Ground Score Association*, el almacén está gestionado por y para las personas recicladoras. Más tarde, la OBRC acordó financiarlo durante todo el año 2021, lo que posibilita que la asociación *Ground Score* contrate a *canners* para su gestión (pagando a personas trabajadoras para que separen y cuenten los envases). Les ofrece también lugares más accesibles para depositar los materiales durante la pandemia de COVID-19. Uno de los desafíos de este acuerdo es que el presupuesto del contrato se elaboró sobre la base de un proyecto piloto inicial de seis meses, en lugar de establecer una cuota por envase procesado (como en el caso de las comisiones de tramitación). Con el tiempo, el almacén ha visto su trabajo incrementarse y la *Ground Score* ha tenido que contratar a más personas trabajadoras por cada turno para hacer frente al aumento del flujo de material, pero, con ello, ha rebasado el presupuesto asignado.

A pesar de los desafíos, *The People's Depot* es la primera iniciativa en la historia de la *Bottle Bill* de Oregon orientada a apoyar intencionalmente el trabajo de las personas recicladoras. Se trata de un acuerdo temporal y voluntario que puede allanar el camino a una evolución inclusiva y duradera del SDDR de Oregon. La OBRC también financia la búsqueda que realiza la *Ground Score* de organizaciones en el Estado que pudiesen interesarse en iniciar un programa similar.

Recomendaciones para una *Bottle Bill* más inclusiva

Una legislación de depósito para envases inclusiva daría a las personas recicladoras en empleo informal, como las *canners*, acceso a los materiales desechados y a los mercados de chatarra, al tiempo de generar oportunidades de trabajo más digno y seguro, así como de progreso dentro de los sistemas de gestión de materiales y de los procesos de toma de decisiones. En la práctica, esto implica una *Bottle Bill* que:

- promueva la diversidad económica, racial y de género entre las personas implementadoras y beneficiarias;
- se resista a la concentración y al control del sistema por parte de cualquier actor;
- maximice las oportunidades para organizaciones sin fines de lucro, cooperativas o las empresas pequeñas;
- reconozca e incluya adecuadamente a todas las partes interesadas del sistema, incluyendo a *canners*, en los procesos de toma de decisiones;
- promueva la protección social y laboral de todas las partes interesadas del sistema, incluyendo a *canners*; y
- promueva la transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad educativa acerca de cómo funciona el sistema.

Recomendaciones específicas para una *Bottle Bill* más inclusiva:

- Exigir que toda Organización de Responsabilidad del Productor (actualmente la OBRC) del sistema ceda cierta parte de sus responsabilidades a organizaciones sin fines de lucro o cooperativas con la misión de servir a las personas *canners* y de generar oportunidades de trabajo de fácil acceso. Las responsabilidades podrían incluir la gestión de los centros de canje o los servicios de canje y los esfuerzos de sensibilización acerca de la *Bottle Bill*. El reparto de responsabilidades y el financiamiento asociado, así como la selección de los grupos contratados, serían determinados por el Estado o por un organismo de supervisión designado por la persona gobernadora de Oregón (ver infra).
- Alternativamente, o adicionalmente, el Estado o la Organización de Responsabilidad del Productor debería implementar una cuota adicional por los centros de canje para financiar centros independientes (no gestionados por las empresas productoras) con la misión de promover la inclusión social y económica en el sistema de residuos. Esto podría funcionar como la tarifa ya existente del sistema, que requiere de las empresas productoras y las tiendas minoristas dividirse el costo de la operación y adherirse a la zonificación de conveniencia, pero financiaría almacenes independientes en lugar de almacenes gestionados por las productoras. La tarifa debería negociarse colectivamente entre representantes de las partes interesadas afectadas, incluyendo a *canners*.
- Establecer un organismo público de supervisión del sistema, designado por la persona gobernadora de Oregón, como el que existe para los servicios públicos. Establecer objetivos de equidad racial, de género y de inclusión económica, incluyendo a representantes de la comunidad de *canners* y otros grupos marginados.
- Establecer escaño(s) designado(s) por la persona gobernadora de Oregón en la(s) junta(s) directiva(s) de la(s) Organización(es) de Responsabilidad del Productor para garantizar la rendición de cuentas y escuchar voces distintas de las empresas productoras. Exigir que cualquier Organización de Responsabilidad del Productor en el sistema dé a conocer quiénes forman parte de su junta directiva.
- Un porcentaje fijo de los depósitos no canjeados debería utilizarse para subvencionar organizaciones sin fines de lucro que lleven a cabo actividades de sensibilización y educación relacionadas a la *Bottle Bill*. El organismo público de supervisión determinaría dicho porcentaje.
- Deberían incorporarse a la política tanto una revisión formal, periódica e inclusiva como un proceso de *feedback* abierto a todas las partes interesadas. El sistema debería incluir también un mecanismo formal de reclamación diseñado con la participación de las personas llamadas *canners* para hacerlo accesible.
- Auditorías presupuestarias anuales deberían incluir una revisión financiera completa del sistema, incluido el detalle de ingresos y gastos de cualquier Organización de Responsabilidad del Productor que opere dentro de él; deberían además ponerse a disposición del público. Los ingresos declarados deberían incluir los obtenidos por la venta de materiales reciclables y las auditorías también deberían exigir un informe de la clasificación laboral, los salarios y los beneficios proporcionados a todas las personas trabajadoras empleadas en el sistema.
- Trasladar la reglamentación de la *Bottle Bill* desde la OLCC hacia el Departamento de Calidad Ambiental [*Department of Environmental Quality*] de Oregón, que actualmente aborda los problemas de equidad en la REP.
- Ampliar los tipos de materiales que abarca la *Bottle Bill* con el fin de incluir todas las bebidas, como el vino, el alcohol de alta graduación, la leche (incluidos sus sustitutos), así como los vasos de papel y plástico de un solo uso.
- El sistema debería financiar la investigación pública acerca de la inclusión en la *Bottle Bill* de Oregón y los efectos económicos que tienen los depósitos de envases en las personas llamadas *canners*, para así evaluar mejor los efectos de futuros cambios en el sistema y las posibilidades de una *Bottle Bill* más inclusiva. Ello debe incluir una revisión de las legislaciones similares en Saskatchewan y Terranova y de las empresas sociales que ayudan a implementar dichos sistemas.

- Aumentar el número de latas y botellas que la gente puede devolver en todos los lugares de canje, o bien financiar un sistema de canje móvil descentralizado para que las personas sin transporte propio puedan acceder fácil y regularmente a los lugares de canje a granel.
- Debería establecerse un grupo de trabajo de la **Bottle Bill** de Oregón para elaborar una estrategia de resiliencia de la normativa durante futuras crisis; dicho grupo debería incluir a las personas recicladoras llamadas **canners**. La aplicación de la normativa no debería suspenderse nunca a menos que existan medidas que permitan a las personas de todo el Estado seguir depositando los materiales fácilmente.
- Se debería requerir de las Organizaciones de Responsabilidad del Productor o de la oficina gubernamental de supervisión producir (o financiar la producción de) materiales educativos visuales y fáciles de usar para describir minuciosamente cómo funciona el SDDR de la **Bottle Bill** de Oregón, incluyendo los flujos organizativos, materiales y financieros.
- El regulador gubernamental (actualmente la OLCC) debería gestionar una lista de correo electrónico o de contactos a fin de informar a las partes interesadas de cualquier propuesta futura para modificar la reglamentación de la REP.
- Las legislaciones estatales de depósitos para envases no deberían eximir a las empresas productoras y sus organizaciones de la legislación federal antitrust.
- El regulador del gobierno debería elaborar un documento de fácil uso que informe a las personas que devuelven latas y botellas para recuperar el depósito, incluyendo las llamadas **canners**, de sus derechos dentro del sistema.
- Disposiciones en torno a la inclusión no deberían relegarse al ala benéfica de las operaciones de las empresas productoras, sino que deberían financiarse estructuralmente como parte del sistema.
- La recolección informal de envases de bebidas en los cestos de basura públicos o en los contenedores privados ubicados en las aceras debería permitirse legalmente bajo el principio general que indica que los residuos son recursos comunes públicos, así como sobre la base del derecho humano al trabajo.

ACERCA DE GLOBAL REC

La Alianza Mundial de Recicladoras y Recicladores es un proceso de articulación entre miles de organizaciones de personas recicladoras, apoyado por WIEGO, en más de 28 países especialmente de América Latina, Asia y África. Visite www.globalrec.org

ACERCA DE WIEGO

Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando (WIEGO, por su sigla en inglés) es una red mundial dedicada a promover el empoderamiento de las personas trabajadoras –particularmente de las mujeres– en situación de pobreza en la economía informal para garantizar sus medios de sustento. Creemos que todas las personas trabajadoras deben tener los mismos derechos, oportunidades económicas y protecciones, y poder expresarse en un plano de igualdad. Para promover el cambio, WIEGO contribuye con el mejoramiento de las estadísticas, la construcción de nuevos conocimientos sobre la economía informal, el fortalecimiento de redes de organizaciones de personas trabajadoras en empleo informal, así como de sus capacidades; y, en conjunto con estas redes y organizaciones, busca influir en las políticas locales, nacionales e internacionales. Visite espanol.wiego.org

ACERCA DE GROUND SCORE

Ground Score es una organización de personas trabajadoras defensoras del medio ambiente, que crean u ocupan empleos de fácil acceso relacionados con la gestión de residuos en Portland, Oregón, Estados Unidos. Ground Score está organizada en colectivo y busca ser radicalmente inclusiva, priorizando las oportunidades de empleo para quienes enfrentan inseguridad de trabajo y vivienda. Ground Score busca construir una comunidad más consciente desde el punto de vista ambiental y social y, a la vez, cambiar las percepciones de la sociedad acerca de a qué y a quién se atribuye valor. Visite <https://www.trashforpeace.org/ground-score>

